

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento de interventores al efecto.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que a partir de esta convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 2003.—El Presidente, Luis Pedro Suárez Trenor.—23.913.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE BILBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria, a celebrar en la calle Alameda Mazarredo, 23, en 48009 Bilbao, el jueves, 19 de junio de 2003, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 20 de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Facultar para elevar a públicos los acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión, en la forma prevenida en la Ley.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 28 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Gabiola Mendieta.—25.387.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 30 de junio de 2003, en Madrid, en el Polígono Industrial de Alcobendas, en la calle Sepúlveda, n.º 6, a las 10:00 horas, y, en su caso, el siguiente día 1 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Información, en su caso, a la Junta General de cualquier modificación importante del activo y pasivo acaecida desde la fecha de redacción de los proyectos de escisión parcial/fusión, los cuales fueron depositados en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de mayo de 2003, e inscritos en fecha 13 de mayo de 2003, respectivamente.

Segundo.—Adopción del Acuerdo de escisión parcial/fusión entre la Sociedad beneficiaria, Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima y la Sociedad escindida, Dyctel Infraestructuras de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal conforme a los siguientes términos:

La Sociedad beneficiaria será Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima,

domiciliada en Madrid, en el Polígono Industrial de Alcobendas, en la calle Sepúlveda, n.º 6, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, siendo sus datos registrales los siguientes: Tomo 12.321, Libro: 0, Folio: 200, Sección: 8, Hoja: M-17.226, Inscripción: 376; la Sociedad escindida será Dyctel Infraestructuras de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal domiciliada en Madrid, en la calle La Granja, 29, Pol. Ind. de Alcobendas, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, siendo sus datos registrales los siguientes: al tomo 10702, libro 0, folio 53, hoja número M-169400, inscripción 3.ª

El capital social de Dyctel Infraestructuras de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, pertenece, en su totalidad a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima, por lo que la operación de escisión se llevará a cabo mediante una escisión parcial/fusión.

El patrimonio escindido de Dyctel Infraestructuras de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, pasará íntegramente, como sucesión a título universal, a ingresar en el patrimonio de Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima. No se producirá de este modo ningún canje de acciones ni se ampliará por lo tanto el capital social de la sociedad beneficiaria. La sociedad beneficiaria asume en bloque todo el activo y el pasivo de la parte escindida de la sociedad escindida subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

Asimismo, y como consecuencia de la escisión, la sociedad parcialmente escindida, Dyctel Infraestructuras de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, reducirá su capital social en un millón (1.000.000) de Euros, mediante la amortización de 33.278 acciones.

La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio que se segrega de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de enero de 2003.

No existe, tanto en la sociedad escindida como en la sociedad beneficiaria, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no es preciso considerar esta cuestión en la escisión.

No se atribuye ninguna ventaja ni derecho a los expertos independientes, dada la inexistencia de éstos, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la operación, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación del balance de escisión parcial/fusión.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos.

Quinto.—Sometimientto de la escisión parcial/fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

a) El proyecto de escisión parcial/fusión.

b) Balance de escisión de cada una de la Sociedades participantes cerrado el 31 de diciembre de 2002, acompañado del informe de verificación emitido por el auditor de cuentas.

c) Las cuentas anuales e Informe de gestión de los tres últimos años e Informe de auditoría de las Sociedades participantes en la escisión.

d) Modificaciones estatutarias de la sociedad escindida.

e) Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la escisión.

f) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos los administradores de las Sociedades que participan en la escisión.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Teresa Celestino de la Iglesia.—25.513.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2003, a las diez horas, en el domicilio social, calle Francisco Giralte, 2, planta baja, de Madrid, y al día siguiente, 28 de junio de 2003, a las once horas, y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Desarrollo y aplicación del artículo 25.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación para elevar a públicos y, en su caso, subsanar los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A continuación se redactará la oportuna acta, procediéndose a la lectura y firma, en su caso, de la misma. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general ordinaria.

Madrid, 20 de mayo de 2003.—El Administrador único.—23.445.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ASIPO, S. A. (S.O.D.I.A.S.A.)

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme establece la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en los locales del complejo hotelero «Los Fresnos» (Carretera Sama, Km. 1), en Viella, Siero, en primera convocatoria a las dieciocho treinta horas, del día 22 de junio de 2003 o, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del inmediato día (23 de junio) con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), todo ello correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2002.

Tercero.—Aplicación del resultado económico del ejercicio 2002.

Cuarto.—Renuncia de Consejero y nombramiento, en su caso, de nuevo Consejero.

Quinto.—Nombramientos de cargo de auditores (titular y suplente).

Sexto.—Varios, ruegos y preguntas.